

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****TORRES DE LA ALAMEDA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto 953/2011, de la concejala de Hacienda, ha quedado aprobada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2011.

Dicho padrón estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torres de la Alameda por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y recursos.

La exposición al público producirá los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley General Tributaria en orden a la notificación colectiva del padrón, así como de los datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Recaudación, dicho impuesto podrá pagarse en las entidades bancarias “La Caixa”, “Banca Cívica”, “Ibercaja”, “Bankia” y “Banco Popular” del 11 de octubre a 12 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Por último, se hace significar, conforme a lo preceptuado en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, que transcurrido el plazo voluntario del ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y, en su caso, las costas que generen.

En Torres de la Alameda, a 7 de octubre de 2011.—La concejala de Hacienda, PA, María Cruz García González.

(02/8.773/11)